

	<b>Elección de Representante a los Diferentes Organismos</b>	<b>Código</b>	PDE.SG-04 v.02
		<b>Página</b>	1 de 5

## 1. Objetivo y Alcance

Describir las actividades pertinentes a la realización de Elección de Representante a los diferentes Organismos en la Universidad de Pamplona.

Inicia con la Convocatoria y termina con la Elección de Representante ante los diferentes Organismos de la Institución

## 2. Responsables

El responsable de la ejecución adecuada del presente procedimiento es la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Pamplona.

## 3. Definiciones

### 3.1 Elección Representante ante el Consejo Superior

- ✓ Autoridades Académicas
- ✓ Docente
- ✓ Egresados
- ✓ Estudiantes
- ✓ Exrectores
- ✓ Sector Productivo

### 3.2 Elección Representante ante el Consejo Académico

- ✓ Decanos
- ✓ Docente
- ✓ Directores de Departamento
- ✓ Estudiantes

Las demás definiciones que aplican para el presente procedimiento se encuentran contempladas en la Norma **NTC ISO 9000/2015. Sistemas de Gestión de la Calidad Fundamentos y Vocabulario.**

## 4. Contenido

N° DE ACTIVIDAD	ACTIVIDADES	TIEMPO	RESPONSABLE
1.	<b>CONVOCATORIA</b>		
1.2	Según lo establecido en el Estatuto General de la Universidad de Pamplona, la representación a los diferentes estamentos es por un período de dos años, salvo el del Rector(a).	En las fechas establecidas	Secretaría General
<b>Elaboró</b>		<b>Aprobó</b>	
Firma Amparo Duque Prieto		Firma Nelson Adolfo Mariño Landazábal	
<b>Fecha</b>		<b>Validó</b>	
09 de mayo de 2018		Firma Jhon Arvery Arenas	
<b>Fecha</b>		<b>Fecha</b>	
09 de mayo de 2018		30 de Julio de 2018	

	<b>Elección de Representante a los Diferentes Organismos</b>	<b>Código</b>	PDE.SG-04 v.02
		<b>Página</b>	2 de 5

	<p>Verificadas las fechas de representación y con una antelación de dos meses al término de la representación, procede a convocar a elecciones mediante Resolución.</p> <p>Los resultados se publican en la página web de la institución y se envía a la Secretaría General y a cada una de las Facultades.</p> <p>El (la) representante legal de la Universidad por medio de Resolución, establece los términos y convoca a elecciones para la representación requerida.</p>		Vicerrectoría Académica
<b>2.</b>	<b>INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS</b>		
<b>2.1</b>	<p>Los aspirantes realizan la inscripción en la Secretaría General en los tiempos establecidos, diligenciando los formatos de acuerdo a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Representante de Docentes al Consejo Superior <b>FDE.SG-11 "Inscripción Representante Docente al Consejo Superior Universitario"</b></li> <li>✓ Representante de Docentes al Consejo Académico <b>FDE.SG-12 "Inscripción Representante Docente al Consejo Académico"</b></li> <li>✓ Representante de Estudiantes al Consejo Superior <b>FDE.SG-13 "Inscripción Representante Estudiantes al Consejo Superior Universitario"</b></li> <li>✓ Representante de Estudiantes al Consejo Académico <b>FDE.SG-14 "Inscripción Representante Estudiantes al Consejo Académico"</b></li> <li>✓ Representante de Egresados Consejo Superior <b>FDE.SG-15 "Inscripción Representante de Egresados al Consejo Superior"</b></li> <li>✓ Representante de las Autoridades Académicas al Consejo Superior <b>FDE.SG-16 "Inscripción Representante de Autoridades Académicas al Consejo Superior"</b>.</li> <li>✓ Representante de Directores de Departamento al Consejo Académico <b>FDE.SG-17 "Inscripción Representante de Directores de Departamento al Consejo Académico"</b>.</li> <li>✓ Representante de Decanos al Consejo de Facultad <b>FDE.SG-18 "Inscripción Representante de Decanos al Consejo de Facultad"</b>.</li> <li>✓ Representante de Docentes al Consejo de Facultad <b>FDE.SG-19 "Inscripción Representante de Docentes al Consejo de Facultad"</b>.</li> <li>✓ Representante de Estudiantes al Consejo de Facultad <b>FDE.SG-20 "Inscripción Representante de Estudiantes al Consejo de Facultad"</b>.</li> <li>✓ Elección de Rector(a) <b>FDE.SG-21 "Elección de Rector(a)"</b></li> <li>✓ Para la elección de Representante de Autoridades Académicas al Consejo Superior, y Decanos al Consejo Académico, se realiza la reunión con la Alta Dirección</li> </ul>	<p>En las fechas establecidas en la convocatoria</p>	<p>Vicerrectoría Académica</p>

	<b>Elección de Representante a los Diferentes Organismos</b>	<b>Código</b>	PDE.SG-04 v.02
		<b>Página</b>	3 de 5

	dejado la evidencia en el <b>FAC-08 “Acta de Reunión”</b> . Cerradas las fechas de inscripción envía mediante el <b>FGT-12 “Memorando”</b> , copia de los formatos de inscripción al Consejo Electoral Provisional, para la verificación de requisitos; quien informa a la Vicerrectoría Académica su validez.		
<b>3.</b>	<b>PUBLICACIÓN DE CANDIDATOS</b>		
<b>3.1</b>	Recibe la información del Consejo Electoral Provisional, y solícita al Proceso de Comunicación y Prensa la publicación en la página web de la institución la relación de candidatos junto con un resumen de la hoja de vida, solicitada previamente a los candidatos.	30 minutos	Secretaría General Vicerrectoría Académica Comunicación y Prensa
<b>4.</b>	<b>LOGÍSTICA PARA LA ELECCIÓN</b>		
<b>4.1</b>	El Consejo Electoral Provisional junto con la Vicerrectoría Académica cita a reunión para establecer la logística de las elecciones.  Se elabora el tarjetón y se sacan las copias necesarias para el proceso. Se solicitan las urnas a la Oficina de Almacén y se designan los espacios donde estarán ubicadas éstas.  Se hace llegar vía e-mail a los diferentes CREAD los formatos de las Acta de Inicio, Acta de Escrutinio, Acta de Cierre y el Tarjetón para que los Coordinadores organicen la mesa de votación y los tarjetones que se necesiten para éste proceso.	2 días háb	Consejo Electoral Provisional Vicerrectoría Académica
<b>5.</b>	<b>ELECCIONES</b>		
<b>5.1</b>	El Consejo Electoral Provisional junto con la Vicerrectoría Académica hacen un seguimiento a los diferentes CREAD antes del inicio de las votaciones para tener una idea del comportamiento y si no se presentan ningún inconveniente de carácter logístico, físico, etc.  En la sede principal se organiza la mesa de votación, se diligencia el acta de inicio y se da comienzo a la votación, una vez terminada la jornada se diligencia el acta de cierre, se procede a realizar el escrutinio de votos, una vez terminado éste proceso se diligencia el acta de escrutinio y se dan los resultados parciales (de ésta sede).	En las Fechas definidas	Consejo Electoral Provisional Vicerrectoría Académica
<b>6</b>	<b>PUBLICACIÓN DE RESULTADOS</b>		
<b>6.1</b>	El Consejo Electoral Provisional junto con la Vicerrectoría Académica una vez terminadas las elecciones proceden a diligenciar el acta de cierre y conteo en la sede principal siendo éste un resultado parcial e iniciará el proceso de recibir de los diferentes CREAD los reportes vía fax para tener resultados finales de las elecciones.	2 horas mínimo	Consejo Electoral Provisional Vicerrectoría Académica
<b>7.</b>	<b>POSESIÓN DE CANDIDATOS</b>		
<b>7.1</b>	Para los representantes al Consejo Superior y Consejo Académico, los elegidos toman posesión en la próxima sesión ordinaria de cada uno de los Consejos, quedando la evidencia en el <b>FAC-08 “Acta de Reunión”</b> .  La posesión de los representantes a Consejo de Facultad se realiza en la Secretaría General mediante <b>FDE.SG-03 “Acta de Posesión”</b> , dejando la evidencia en el <b>FAC-08 “Acta de</b>	En las Fechas definidas	Secretaría General

	<b>Elección de Representante a los Diferentes Organismos</b>	<b>Código</b>	PDE.SG-04 v.02
		<b>Página</b>	4 de 5

	<b>Reunión”.</b> El representante del Comité de Puntaje toma posesión en la reunión ordinaria.		
<b>8.</b>	<b>ELECCIÓN DE RECTOR Y/O RECTORA</b>		
<b>8.1</b>	<p>Acuerdo 027 del 25 de abril de 2002 artículo 27 del Consejo Superior: “Procedimiento para la designación de Rector (a)”</p> <p>Mediante Resolución se hace la convocatoria y se publica en la página web. Los interesados se presentan en la Secretaría General en el término establecido para la convocatoria, presentan la hoja de vida y diligencian el <b>FDE.SG-21 “Elección de Rector (a)”</b>.</p> <p>Entrega las hojas de vida de los candidatos al Consejo Electoral Provisional, quienes revisan el cumplimiento de los requisitos, generan el listado de los elegibles y lo entregan en Secretaría General, quedando el registro en el <b>FAC-08 “Acta de Reunión”</b>.</p> <p>En el término establecido la Secretaria General presenta las hojas de vida de los elegibles al Consejo Superior Universitario, estamento que se encarga de la elección, quedando el registro en el <b>FAC-08 “Acta de Reunión”</b>.</p> <p>Elegido el Rector y/o Rectora toma posesión en ceremonia realizada en la Gobernación del Departamento Norte de Santander.</p> <p>Las hojas de vida de los candidatos a Rector y/o Rectora se conservan por el período de un mes, posteriormente las devuelve por correo certificado</p>	En las Fechas definidas	Consejo Electoral Provisional  Consejo Superior  Secretaría General
<b>9.</b>	<b>ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE EXRECTORES AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO</b>		
<b>9.1</b>	<p>Mediante <b>FGT-14 “Carta”</b>, el (la) Rector(a) convoca a todos los Ex-Rectores a postular y a elegir su representante ante el Consejo Superior Universitario, informando un mes antes del término de la representación actual.</p> <p>Los ex Rectores mediante comunicación escrita en medio físico o por correo electrónico dan respuesta a la convocatoria.</p> <p>En la próxima sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario toma posesión, quedando registrado en el <b>FAC-08 “Acta de Reunión”</b>.</p>	En las Fechas definidas	Rector (a)
<b>10.</b>	<b>ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO</b>		
<b>10.1</b>	<p>Acuerdo 027 del 25 de abril de 2002 Artículo 14 literal h. Mediante <b>FGT-14 “Carta”</b>, el (la) Rector(a) convoca a las diferentes empresas y a la Cámara de Comercio a elegir su representante ante el Consejo Superior Universitario, informando un mes antes del término de la representación actual.</p> <p>A través de comunicación escrita el sector productivo informa el candidato seleccionado.</p>	En las Fechas definidas	Rectoría

	<b>Elección de Representante a los Diferentes Organismos</b>	<b>Código</b>	PDE.SG-04 v.02
		<b>Página</b>	5 de 5

	En la próxima sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario toma posesión, quedando registrado en el <b>FAC-08 "Acta de Reunión"</b> .		
<b>11</b>	<b>ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE LOS DECANOS AL CONSEJO ACADÉMICO</b>		
<b>11.1</b>	<p>El (a) Rector(a) cita a reunión a los Decanos y solicita que elijan su representante al Consejo Académico.</p> <p>Los Decanos eligen su candidato.</p> <p>En la próxima sesión ordinaria del Consejo Académico toma posesión, quedando registrado en el <b>FAC-08 "Acta de Reunión"</b>.</p>	En las Fechas definidas	Rectoría

## 5. Documentos de Referencia

- NTCISO 9001:2015 Norma Técnica de Calidad
- MECI:2014 Modelo Estándar de Control Interno

## 6. Historia de Modificaciones

Versión	Naturaleza del Cambios	Fecha de Aprobación	Aprobación de Validación
00	Actualización de la actividad 4.1 acorde a lo establecido en el acta de reunión N° 118 del 24 de agosto de 2012 y Acta 001 del 1 de abril de 2013	1 de abril de 2013	4 de abril de 2013
01	Actualización de la documentación acorde al FAC-08 Acta de Reunión N° 04 del 9 de mayo de 2018	9 de mayo de 2018	30 de julio de 2018

## 7. Anexo

"No aplica"